

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA M.E.C. BELLANEY CRUZ CASTILLO, DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO LA "EMEH" Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL MTRO. SALVADOR FRANCO CRAVIOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 15 de noviembre del año 2004.

SEGUNDO. La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (UTVM), se crea el 9 de Septiembre de 1996 con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de la población en la región; la idea de proporcionar un modelo educativo diferente al que se aplica en las Universidades Tecnológicas tradicionales y ofrecer a los alumnos un modelo educativo que enriqueciera al original, el cual fue diseñado para Universidades que se ubican en zonas donde existen polos de desarrollo industriales con un gran número de empresas productivas, mismas que facilitan la contratación y colocación de sus alumnos, generando así el desarrollo regional.

TERCERO. Que de acuerdo a las políticas y directrices del actual gobierno, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, es una prioridad, sumar esfuerzo y voluntades, para el cumplimiento sostenible y sustentable de las políticas educativas estatales y nacionales.

CUARTO. Este convenio, tiene como antecedente, que en el 27 de febrero año de 2009 se suscribió con la finalidad de vincular esfuerzos educativos, para una mejor formación, desarrollo e integración de nuestros respectivos estudiantes.



Expuestos los antecedentes, las partes están de acuerdo en otorgarse las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA EMEH" que:

II.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, creado mediante Decreto Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 15 de noviembre de 2004, última reforma publicada el 06 de septiembre de 2021.

II.2.- De acuerdo con lo precisado en el artículo 4º de su Decreto vigente, tiene como objeto:

- Impartir educación artística de tipo básico, medio superior y superior, así como posgrados, diplomados de actualización profesional, de programas de formación, especialización en sus cuatro diversas modalidades: música, danza, arte dramático y artes visuales, educación, que puede ser presencial, virtual, en línea, digital a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación artística, técnica, pedagógica con valores cívicos y éticos;
- Prestar servicios artísticos, de asesoría, producción, grabación, consultoría, así como publicaciones al público en general, y que contribuyan a mejorar el desempeño de las escuelas y organizaciones regionales del Estado, principalmente;
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de las cuatro áreas de disciplinas artísticas; música, arte dramático, danza y artes visuales;
- Incrementar el capital intelectual del quehacer artístico en el Estado y en el País;
- Impartir programas de educación artística, con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura en la Región, en el Estado y en el País;
- Desarrollar estudios o proyectos en áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento, mayor eficiencia de la producción de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; y
- Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo artístico y social de la comunidad a través de la transferencia del conocimiento tecnológico, bienes y servicios generados por la Escuela.

I.3.- Entre las atribuciones para el cumplimiento del objeto que su Decreto vigente le confiere, se encuentra la de celebrar convenios de colaboración y desarrollo con los sectores público, privado y social, así como con instituciones nacionales e internacionales.

I.4.- Que la Mtra. Bellaney Cruz Castillo, acredita su personalidad como Directora General, con el nombramiento expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado el 16 de enero de 2023 y está facultada para firmar el presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 fracciones I del Decreto que Reforma diversas Disposiciones del Decreto que Creó la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

I.5.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Alatraste número 201, esquina con Morelos, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42000, contando con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: EME041115FJ4.

II.- De la "Universidad" que:

II.1.- Que se constituyó mediante decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital como Organismo Pública Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de julio de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2006.

II.2.- Que tiene el objeto:

II.2.1 Formar Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances Científicos y Tecnológicos.

II.2.2.- Realizar investigación aplicada e innovación tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la Planeación y Desarrollo de la Políticas Nacionales y Estatales de Ciencia y Tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad, apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo.

II.2.3.- Desarrollar e impartir programas educativos de buena calidad, para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan, atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo;

II.2.4 Contribuir al Desarrollo del Sistema Educativo Superior del Estado de Hidalgo.

II.2.5 Fomentar e impulsar la vinculación, entre los diversos niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa, que contribuya a desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales.

II.2.6 Impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica de los educandos, entre las instituciones de los sistemas de educación.

II.2.7 Que la "UTVM" señala como domicilio legal, para los efectos del presente convenio: Carretera Ixmiquilpan-Pacula, Kilometro 4, Colonia El Nith, Ixmiquilpan, Hidalgo, CP 42300.

III.- De "LAS PARTES" que:

III.1. Que se reconocen la personalidad que ostentan, y que los cargos de sus representantes no les han sido revocados o modificados en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

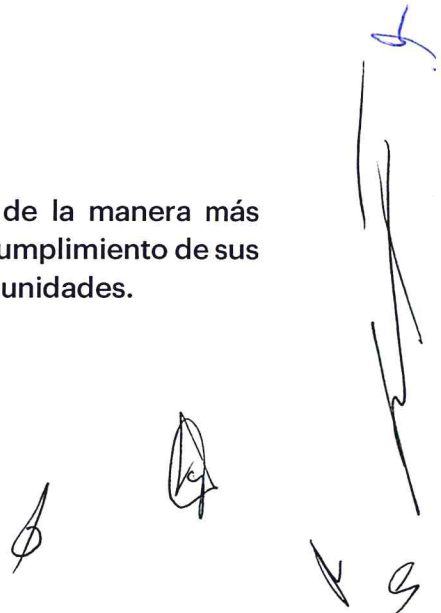
III.2. Que es su voluntad coordinar esfuerzos para formalizar el presente convenio y emprender acciones de colaboración conjunta.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetar sus compromisos conforme a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Ambas partes tienen mutuo interés de apoyarse mutuamente de la manera más amplia posible, para la realización conjunta, relacionadas con el cumplimiento de sus respectivos objetivos, para así mejor servir a sus respectivas comunidades.



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

SEGUNDA.

La "EMEH" colaborará en los programas de difusión cultural de la "UTVM", con presentación de Ensamblés Musicales, conducción de talleres para la ejecución de instrumentos musicales y asesorías diversas, relacionadas con formación de Estudiantinas, Rondallas y Coros en la "UTVM", con el propósito de favorecer estas acciones de colaboración entre instituciones hermanas, realizando un descuento del 25% a las cuotas actuales.

TERCERA.

La "EMEH" enviará alumnos a la "UTVM", para que puedan realizar de Servicio Social.

CUARTA.

Ambas partes manifiestan, que para el cumplimiento y seguimiento y evaluación de este Convenio designan como responsable(s) a la C. Wendy María Melo Guerrero, como enlace institucional por parte de la "EMEH" y por la "UNIVERSIDAD", se designa como responsable(s) a la Dra. Anamely García Castro, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria.

QUINTA.

El presente convenio, entrará en vigencia a partir del momento de su suscripción, la vigencia de éste será por 3 años, a partir de su fecha de firma y podrá ser modificado, prorrogado o finalizado, siempre y cuando las partes, así lo consideren, con 30 días de anticipación.

SEXTA.

Cualquier modificación a los términos del presente Convenio deberá realizarse por escrito debidamente firmado por los representantes de "LAS PARTES". En caso contrario, cualquier modificación al Convenio será nula de pleno derecho.

SEPTIMA.

Ambas instancias, manifiestan que dicho Convenio es producto de la buena fe y del propósito institucional, señalado por el Gobierno del Estado de Hidalgo, en cuanto a la disposición y trabajo conjunto de las instancia involucradas.



Leído el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, objeto y alcance legal, lo firman por duplicado, correspondiendo un ejemplar a cada una de ellas, en Ixmiquilpan, Hidalgo, a los 7 días del mes de noviembre del año 2023.

POR "LA EMEH"



M.E.C. BELLANEY CRUZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL



MTRA. MAYRA ADRIANA JÚAREZ CALVA
SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE LA
EME

POR LA "UTVM"



MTRO. SALVADOR FRANCO CRAVIOTO
RECTOR



DRA. ANAMELY GARCÍA CASTRO
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

TESTIGOS



IA. ISMAEL PÉREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN



LIC. ROCÍO MARILÍ OLGUÍN CUEVAS
ABOGADA GENERAL

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Específico de Colaboración entre la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrado el 7 de noviembre de 2023.